



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, cinco (05) de octubre dos mil veintitrés (2023)
Radicado N.º 63-130-4003-**002-2022-00322-00**
Int. 2044

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: OSCAR LEONEL TORRES BAQUERO
DEMANDADO: JAVIER LUNA ARIAS
ASUNTO: APRUEBA COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFI CADA
POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 136 DEL 06 DE
OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e52232200b0973384230cef392f39f9f507d1a7bfec7d480fad97913c3459e6**

Documento generado en 05/10/2023 01:42:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>